

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 pts., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Instantáneamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Núm. 3.258.

Delegación de Industria.

Pesas y Medidas.

En virtud de las atribuciones que me confiere el vigente reglamento de Pesas y Medidas, he dispuesto que la comprobación oficial de las mismas tenga lugar en los partidos judiciales de Daroca y Ateca los días:

Daroca: 8 de julio, oficina.

Ateca: 10 de julio, oficina, continuando después con el servicio a domicilio.

A continuación se realizará el servicio en los pueblos pertenecientes a dichas cabezas de partido.

Los señores Alcaldes prestarán al personal de esta Delegación de Industria encargado del servicio el auxilio de su autoridad, local adecuado, concurso personal de empleado municipal idóneo, así como la colección de pesas y medidas tipos que obligatoriamente deben poseer todos los Ayuntamientos, todo a tenor de los artículos 62 al 67 inclusivos del citado reglamento.

Zaragoza, 30 de junio de 1936.

El Gobernador.

Angel Vera Coronel.

* * *

RESES MOSTRENCAS.— Circular

La Alcaldía de Zuera participa ha comparecido ante la misma el vecino José Trullenque Pérez manifestando que el día 24 del mes próximo pasado le desapare-

cieron de su domicilio de la expresada villa una yegua negra de unos 11 años de edad, pelo royo, alzada de seis palmos, cola recortada, pelo hasta los garrones y que lleva una marca de fuego con la letra Z en el anca izquierda, y un caballo negro, de 11 años, cola recortada, alzada de unos cinco palmos y la crin recortada hacia el crucero y la parte de la cabeza, ignorando si es que se le han escapado o bien le han sido robados.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que por las Autoridades de esta provincia dependientes de la mía se practiquen gestiones para la busca de dichos semovientes, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de la Alcaldía del término municipal donde fueren hallados, a los efectos previstos en el vigente reglamento para el régimen y administración de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905.

Zaragoza, 3 de julio de 1936.

El Gobernador,

Angel Vera Coronel.

SECCION TERCERA

Núm. 3.279.

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

En virtud de lo dispuesto en el pliego de condiciones particulares y económicas y en el párrafo segundo del anuncio para la celebración de la subasta pública de las obras del proyecto de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del camino vecinal núm. 604, denominado de la carretera de Madrid a Francia a

la de Zaragoza a Castellón por Pina de Ebro, se hace público, para general conocimiento, que esta Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 27 del actual, acordó adjudicar definitivamente las referidas obras a D. Tomás Gascón Lahoz, vecino de esta ciudad, por la cantidad de 29.000 pesetas, única proposición que fué presentada a la subasta celebrada el día 16 del actual, procediendo comenzar la ejecución de dichas obras dentro del plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación de esta adjudicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 29 de junio de 1936. — El Presidente, M. Pérez Lizano. — Por acuerdo de la C. G.: El Secretario accidental, Eduardo Ciria.

Núm. 2.934.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora en las sesiones ordinarias celebradas en los días 2 y 9 de mayo de 1936:

Sesión ordinaria del día 2

Asistencia: Señores Pérez Lizano, Plano, Ruiz, Sánchez Remiro, Mínguez, Borao, Guillén, Aladrén y Corella.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

El señor Presidente da cuenta de que el lunes próximo, a las once, se ha convocado a una reunión en la que se concretarán las peticiones que se han de formular y llevar a efecto para remediar la triste situación del vecindario de Osera.

Se acuerda tomar en consideración una propuesta del Sr. Ruiz, de que se reforme el reglamento, en lo que respecta al orden de las sesiones, en el sentido de que la parte de ruegos y preguntas vaya al final de la sesión.

Se acuerda designar al Sr. Aladrén como juez instructor de un expediente que se va a incoar sobre supuesta retirada de enseres por las monjas que prestan servicio en el Hospital Provincial para su residencia de verano.

Se acuerda proceder, con la rapidez que el caso requiere, a la consolidación de los muros del Hospicio de Calatayud, sin perjuicio de traer a la sesión del próximo sábado el dictamen correspondiente, a fin de evitar entorpecimientos posteriores en la total ejecución de las obras.

Contestando a intervenciones de los Sres. Guillén y Sánchez Remiro sobre la necesidad urgente de resolver el problema de la hospitalización de los enfermos dementes, el señor Presidente manifiesta su propósito de insistir cerca de los representantes de la provincia en Cortes para que recaben del Estado su eficaz intervención para la definitiva resolución de problema de tal agudeza.

El Sr. Aladrén pide la intervención de la Corporación para conseguir que los obreros empleados en la construcción del camino vecinal de Ariza obtengan el jornal mínimo señalado por el Jurado Mixto de Obras Públicas, que es de 6'80 pesetas.

El señor Presidente pone de manifiesto las continuas gestiones de la Diputación para que los obreros no cobren jornales inferiores a los establecidos por las leyes, y con respecto a esto expresa el buen deseo que anima a la Corporación para resolver en el sentido deseado por el Sr. Aladrén.

Se acuerda señalar los días 9, 16, 23 y 30, a las dieciocho horas, para la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión Gestora durante el presente mes.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Acordar rectificar el acuerdo de esta Comisión Gestora de 25 de abril último en el sentido de que se admitan los títulos de cédulas interprovinciales del Banco de Crédito Local de España al 5 por 100, de 500 pesetas nominales cada uno, que D. Vicente Picazo Pisa presenta para sustituir la fianza que tiene constituida en metálico en la Depositaria de fondos provinciales, por todo su valor nominal, en vez de computarse por su valor efectivo, como en aquél se establecía.

Colocar un bastidor con cristales en el palco número 17 de la Plaza de Toros, en la parte lindante con el 18, cuyo trabajo se realizará en los talleres del Hogar Pignatelli bajo la dirección del Arquitecto provincial.

Confirmar el ingreso en los Sanatorios del Pirineo Aragonés, en clase gratuita, de los enfermos Mariano Piniella, Juan Ruiz y Valero Borderías.

Aprobar liquidación que remite el Administrador del Hospicio-Inclusa de Calatayud de las cantidades recibidas y satisfechas para cubrir atenciones de dicho Establecimiento correspondientes al mes de marzo último, importante 11.348'92 pesetas.

Aprobar las dos cuentas siguientes: una, presentada por don Antonio Navarro, de cantidades satisfechas por jornales y materiales invertidos en las obras de reforma de la Sala de Niños y Oftalmología del Hospital Provincial desde el 19 al 25 de abril último, importante 414'67 pesetas; y otra, del mismo Sr. Navarro, de cantidades satisfechas por jornales y materiales invertidos en reparación de la cuadra de caballos de la Plaza de Toros desde el 19 al 25 de abril próximo pasado, importante 174'60 pesetas.

Aprobar cuenta de estancias causadas en la Casa-Reformatorio del Salvador de Amurio, durante el primer trimestre de este año, por menor natural de esta provincia, importante 16'50 pesetas.

Adoptar los siguientes acuerdos: autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli del joven Manuel Villar Reinado; el ingreso en el mismo Establecimiento de los niños Regina y Benito Pasamar Lara, de la joven Margarita-Carmen Berges Alcubierre y de la niña María-Elena Miranda; el ingreso en el Hospicio de Calatayud del niño José Vaquero Gracia y el ingreso en el Hospicio de Tarazona de Juan-Teobaldo Puyuelo Sanz, vecino de Zaragoza.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las cuentas siguientes: una, de 10 pesetas, del Diputado D. Antonio Ruiz, por viaje a Cariñena para asistir a la Asamblea de Viticultura; otra, de 80 pesetas, de la Alcaldía de Sos del Rey Católico, por bagaje facilitado a la Guardia Civil; otra, importante 9.545'24 pesetas, de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, por materiales y jornales para la confección del Censo Electoral; otra, de pesetas 682, por horas extraordinarias de trabajo del personal de la Corporación en tareas de la Junta Provincial del Censo Electoral con motivo de la elección de diputados a Cortes celebrada en el mes de febrero último; otra, de 110 pesetas, por horas extraordinarias de trabajo en Secretaría de los oficiales señores Puertas y Arregui, y otra, de 104'31 pesetas, de D. Antonio Navarro, por obras de reparación en el Palacio Provincial, habilitación de locales para la Brigada de Parcelación de la provincia, semana del 19 al 25 de abril último.

Conceder la Plaza de Toros a la Confederación

Nacional del Trabajo, domiciliada en Zaragoza, para celebrar acto público el día 10 de mayo actual, a las nueve y cuarto de la mañana.

PONENCIA DE SANIDAD

Abonar al Ayuntamiento de Morés la cantidad de 2.302'90 pesetas que como subvención sanitaria le fué concedida en el concurso del año 1935.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra concediéndole autorización para invertir la subvención de 2.250 pesetas concedida en el concurso de 1932 en las obras de limpieza y reparación de la tubería y depósito de aguas del actual establecimiento.

PONENCIA DE FOMENTO

Informar favorablemente proyecto de instalación eléctrica de "Línea de transporte de energía eléctrica de cámara de transformación de Montemolín a la "Fábrica de Cementos-Zaragoza".

Aprobar cuenta de gastos ocasionados durante el primer trimestre del año actual con motivo de la conservación y entretenimiento de automóviles, maquinaria y material móvil de la Sección de Vías y Obras provinciales, importante 10.058'13 pesetas.

Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia los anuncios de la devolución de la fianza depositada por D. Manuel Muro Fernández, contratista de las obras de reparación de la carretera provincial de La Zaida a Escatrón; camino vecinal núm. 649, de Torralbilla a la carretera de Morés a Mainar, y núm. 305, de Almochuel a la carretera de Zaragoza a Castellón, y de la depositada por D. José Pérez Martínez, contratista de las obras de reparación del camino vecinal núm. 208, de Malón (carretera provincial de Navarra) pasando por el pueblo a su estación, y pasado el plazo de treinta días, resolver lo que proceda en justicia, ya se produzcan o no reclamaciones contra la devolución de las referidas fianzas.

Aprobar las dos certificaciones de obra siguientes: núm. 1, de obra ejecutada, durante el mes de marzo último, en la construcción del camino vecinal núm. 687, de Borobia (Soria) a la carretera de Morés a Aranda por Pomer, importante 5.217'19 pesetas, y núm. 1 de obra ejecutada, durante el mismo mes de marzo, en la construcción del camino vecinal número 698 de Calcena a la carretera de Morés a Aranda por Oseja, importante 15.955'54 pesetas.

Aprobar proyecto redactado de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del camino vecinal núm. 604 de la carretera de Madrid a Francia a la de Zaragoza a Castellón por Pina de Ebro, y disponer sean sacadas a subasta pública las obras del mismo por el tipo de su presupuesto de contrata, que asciende a la cantidad de pesetas 29.227'41; aprobar igualmente el pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente, y disponer la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del pertinente anuncio.

Desestimar instancia del Alcalde de Miedes solicitando la reparación de un trozo de camino que une dicho pueblo con la carretera de Calatayud a Cariñena, por no tener éste carácter de vecinal.

Desestimar una instancia suscrita por D. León

Naval Gracia, contratista de las obras de reparación de la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes, solicitando se le exima del pago de las cantidades que le corresponde satisfacer por las prórrogas que tiene concedidas, por carecer de justificación reglamentaria.

Declarar no ha lugar a la concesión de la prórroga solicitada por el contratista D. León Naval Gracia para la ejecución de las obras de reparación de la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes, por hallarse éstas totalmente terminadas, y en su lugar designar al Gestor D. Fermín Corella León para que, en representación de la Corporación, asista a la recepción de las obras de referencia.

Aprobar cuenta de los gastos ocasionados durante el primer trimestre del año actual con motivo de la conservación, por administración, de las carreteras provinciales, importante 452 pesetas.

Autorizar a D. Pascual Casajús Palacios, vecino de Tauste, para levantar un piso en casa de su propiedad lindante con el camino vecinal de Tauste por Las Norias a la carretera de Fustiñana a Tudela.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Tauste concediéndole el uso de una escarificadora de las obrantes en la Sección de Vías y Obras provinciales, para su utilización durante cuatro o seis días, previo depósito en la Dirección de Vías y Obras provinciales de la cantidad de 163'33 pesetas.

PONENCIA DE CULTURA

Aprobar cuenta de 62 pesetas de la "Joyería Faci", de esta ciudad, por una copa sport y un reloj de sobremesa adquiridos por esta Corporación con destino a premios del VII Concurso Franco-Español de Ski, organizado por Montañeros de Aragón, y al torneo de ajedrez que anualmente celebra la Agrupación Artística Aragonesa.

PONENCIA DE PERSONAL

Designar con carácter eventual a D. José Sánchez Almunia para desempeñar el servicio de Ordenanza del Hospicio de Calatayud y Biblioteca "Gracián", con la asignación de 1.095 pesetas que figura en el presupuesto de este Establecimiento.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar un dictamen de esta Ponencia por el que se introducen algunas modificaciones en los anteriores pliegos de condiciones para el concurso para la designación de Gestor encargado del cobro de cédulas personales en la capital, y el correspondiente anuncio reglamentario de los mismos en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Exigir a los vecinos de esta ciudad D. Luis Gabás, Joaquín Felipe, Juan Cruz Labarga, Fernando Lanuza Esteban, Mario Alfonso, Antonio Martín Bilbao, Inocencio Lapiedra Navarro, Baltasar Sánchez, Jesús Tárdez, Celestino Sisamón Valiente, Francisco López Gabrete, Antonio Mambiona Herrer, Carmen Royo Royo, Manuel Aísa Trías, Luis Fortún, Carmen Laguna, Valero Ros Lavín, Juan Navas Barba, Francisco Navarro, Antonio Carnicer, Cecilio Mar Cuesta, José Lajusticia, Miguel Gil, Juan Remiro Molino, Carmelo Tier, Delfina Serrano, Atanasio Agoir, Ascensión Gayán, Aurelio Martínez, En-

rique Martín, María López C. de Heredia, Valero Gasca, Antonio García Jiménez, Antonio Ros Lavin, Jaime Balet, Joaquín Vicente, Luciano Gil, Eugenio González Vergara, María Carrascón, Rafael Gil, Andrés Vallespin Clavero, Ignacio Campe Español, Modesto Salvador, José Sánchez, Julia Salas Pérez, Antonio Sánchez, Emilio López Andrés, Esteban Lozano, Mariano Alvarez Puyol, Rafael Arnáu, Juana Miranda, Enrique Centelles, Pilar Moliner Buil, Juan Llamas Doménech, José Egido Uriarte, Agustín García, José Martínez Fernández, Antonio Bolois Oñate, Alejo Losantos Ramírez, Modesta Menayo, José Júlvez Pérez, José Aznar Gracia, Francisco Bretón García, Arnaldo Haering, Manuel Soriano Ausín, Romualdo Esteban Lario, Julio Aguelo, Domingo Buendía, Martín García, Narciso Franco Candao, Félix Chárlez, José Martínez, Manuel Conde, Mateo Gimeno Catalán, Urbano Torcal Cortés, José Felipe Poza, Federico Urbano Lanaspá, Salvador Morer Boleo, Trinidad Nogués, Salvadora Nadal, Felipe Bienzobas, Aurelio Gutiérrez Navarro, Regina Sancho, Eugenio Porroche Valenzuela, Alejo Cuartero, Arturo Celestina, Emilio Soria, José Tena Usón, Mariano Urbez, Ladislao A. Pérez Gracia, Vicente Paroche Alfonso, Julio Boned Grasa, Tomás Roméo Agreda, Mariano Blanc Campoy, Julio García Cardiel, Mariano Comesios, Manuel Martínez Galindo, José Velilla Poza, Cesárea Rodríguez, Vicente España Solanot, Mariano Jiménez, Cecilio López, Juan Serena Terrer, Venancio Oribe, Doroteo Sancho, Antonio Baile, Francisco Rodrigales García, Carlos Bardavio, Bernardino Moretaño, Fernando Pisón, María Buey, Rafael Llamas Larruga, Emilio Jiménez Etayo, Isidro Vitaller, Bernabé Manero Buesa, Pascasio Bernad Bel, Ricardo Albalá Aguilar, Antonio Pascal Fayanás, Santiago Barcelona Carde, Angel López Giménez, Martín Blasco, Calixto Salas, Andrés Lafuente, Nicolás Larroche, Silverio Maestre, Julio Rascon, Salvador Roca Sola, Cristóbal Ramo Berges, Fabián Abós Medrano, José Salarich, Casimiro Fornies Borobia, David Bruño García, Domingo Aiquézar, Benito Recuero Pérez, Manuel Palacín Arcega, Carmelo Sebastián Sancho, Pascual Martín Escorihuela, Cesáreo García Domínguez, Manuel Boned y José Tomás Adán, el canje de sus cédulas de 1935 por las que, respectivamente, se les asignan en el dictamen de esta Ponencia, debiendo satisfacer la diferencia de precio, más multa igual a dicha diferencia.

Acceder a las reclamaciones formuladas por D. Miguel Torcal, D. Carlos Gimeno y D. José Luis Ruiz Viamonte, vecinos de esta ciudad, y declarar que no procede exigirles cédula superior a la obtenida, ni la imposición de multa alguna.

Sesión ordinaria del día 9.

Asistencia: Sres. Pérez Lizano, Plano, Sánchez Remiro, Ruiz, Aladrén, Corella, Borao y Guillén.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

El señor Presidente da cuenta de haberse celebrado con gran entusiasmo la Asamblea pro Estatuto Aragonés, en Caspe, y que la Diputación hizo presente que recogería las aspiracio-

nes de aquellos asambleístas y que las atendería y acogería con cariño.

Igualmente da cuenta de que, con motivo de las gestiones relacionadas con la cuestión de los combustibles líquidos y establecimiento de una gran fábrica en la cuenca de Utrillas, cursó telegramas, en nombre de la Corporación, en el sentido de que cuando se trate del asunto en el Gobierno, los Diputados a Cortes puedan ostentar la representación de la Diputación para solicitar de aquél el apoyo necesario hasta convertir en realidad un proyecto que tantos beneficios ha de reportar a la región aragonesa.

Se acuerda dirigirse al Gobierno, acompañando la Memoria del señor Director del Manicomio de esta ciudad, pidiendo su eficaz intervención para solucionar el problema del alojamiento de los dementes en esta ciudad.

Asimismo se acuerda sacar unas copias para que los representantes en Cortes de la provincia y de la capital influyan a su vez en la consecución del tan interesante fin indicado.

Con relación a este mismo problema se acuerda solicitar de los Poderes públicos que, con cargo al subsidio para el paro, construyan pabellones para la ampliación del Manicomio de esta ciudad.

Trasladar al Gobierno las peticiones formuladas por todos los pueblos de la provincia, poniendo de manifiesto la insuficiencia económica en que se encuentra la Corporación para atenderlas debido a la cuantía de las mismas, y recabar su apoyo para satisfacerlas.

Se aprueba una moción del Sr. Borao por la que se propone se designe a un señor Diputado para que, en representación de la Corporación, como heredera de D. Mariano Almáu y Sancho, proceda, de acuerdo con los herederos de D. Zenón Almáu, a una división concreta de las fincas radicantes en Pradilla de Ebro, Luceni y Remolinos, que pertenecieron a estos señores.

Se toma en consideración una proposición del Sr. Guillén por la que se declaran urgentes varias obras a realizar en el Hospicio de Calatayud: admitir la ejecución de las mismas mediante un préstamo de 200.000 pesetas, y que se autorice la gestión para conseguir de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, o de otra entidad análoga, el préstamo aludido.

Fué designado el Gestor D. Jenaro Sánchez Remiro para sustituir al Sr. Aladrén en el expediente incoado referente a supuesta retirada de enseres del Hospital Provincial.

Fué designado el Gestor D. Joaquín Borao como suplente del Sr. Ruiz en el Tribunal provincial establecido por el art. 197 de la ley Municipal, en contestación a un oficio del señor Juez Decano Presidente de dicho Tribunal.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por los señores Presidente y Secretario de la Federación Vitícola Aragonesa invitando a la Corporación a asistir a la Asamblea de carácter interprovincial que habrá de celebrarse en Zaragoza el 17 del actual, y solicitando la cesión de locales para este acto y una aportación económica.

Se acuerda acceder a los dos primeros puntos del comunicado, y en cuanto al tercero, que sea objeto de un dictamen de la Ponencia correspondiente.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Acordar se anuncie nuevo concursillo público para el abastecimiento a la Farmacia del Hospital Provincial de varios productos farmacéuticos y en la cantidad necesaria, aproximadamente, para sus atenciones durante un semestre, a partir del día primero de julio próximo.

Acordar se anuncie concursillo público para el suministro de material de cirugía de uso más frecuente con destino a las necesidades del Hospital Provincial.

Rectificar el acuerdo de 25 de abril último por el que se aprobaba relación de cantidades satisfechas por jornales y materiales invertidos en reparación de la cuadra de caballos de la Plaza de Toros, desde el 12 al 18 del mismo mes, en el sentido de aprobar la cantidad de 211'95 pesetas a que asciende dicha cuenta, en vez de pesetas 126'36, por la que se aprobó en aquél.

Confirmar el ingreso en los Sanatorios del Pirineo Aragonés, en clase gratuita, de los enfermos José Lucientes Comenge, María Longás Botaya, Mariano Coduras Bierges, José Quero Lahoz y Antonio Sancho Gasca, y el de Pedro Roche Santafé en clase de media pensión.

Autorizar el prohijamiento de una expósita de las acogidas en el Hogar Pignatelli, de 10 a 11 años de edad, por los cónyuges Angel Latre e Isabel Correas, vecinos de Urrea de Jalón.

Aprobar las cuentas siguientes: una, presentada por D. Antonio Navarro, de cantidades satisfechas por jornales y materiales invertidos en las obras de reforma de la Sala de Niños y Oftalmología del Hospital Provincial, desde el 26 de abril último al 2 de los corrientes, importante 567'31 pesetas; otra, de la señora viuda de D. Mariano Orcao, por materiales de saneamiento con destino a las obras de reforma de las precitadas Salas, importante 1.093'77 pesetas; otra, de la misma señora viuda de D. Mariano Orcao, por idénticos concepto y fin, importante 2.067'51 pesetas; otra, remitida por el señor Inspector de Talleres del Hogar Pignatelli, por factura de "Volta" (Gustavo Seegers) correspondiente a material eléctrico con destino a las repetidas Salas del Hospital Provincial, importante 365'45 pesetas; otra, de la señora viuda de D. Mariano Orcao, por materiales de saneamiento con destino a las obras de reparación de la cuadra de caballos de la Plaza de Toros, importante 166'12 pesetas; otra, presentada por el señor Inspector de Talleres del Hogar Pignatelli, importante 2.361'39 pesetas, por facturas correspondientes a reparación de los sectores 3 y 4 de los tejados del expresado Establecimiento benéfico; otra, presentada por el citado Inspector, importante 7.170'28 ptas., de cantidades satisfechas por jornales de operarios invertidos en reparación de los sectores 3 y 4 de los tejados del Hogar Pignatelli desde el 30 de marzo al 25 de abril últimos, y otra, de 844'56 pesetas, presentada por el repetido Inspector de Talleres, de cantidades satisfechas por jornales de operarios invertidos en la reparación del taller de Herrería del mencionado Asilo desde el 30 de marzo al 18 de abril últimos.

Aprobar cuenta de estancias causadas en los Sanatorios del Pirineo Aragonés, durante el mes de abril último, por enfermos enviados a dichos Establecimientos por acuerdo de esta Corporación, importante 15.130'50 pesetas.

Aprobar relación remitida por el Hermano Mayor de la Santa Hermandad del Refugio y Piedad de Zaragoza por socorros facilitados a niños pobres de la provincia, durante el mes de abril último, por La Gota de Leche, importante 833 pesetas.

Aprobar las siguientes cuentas de estancias: una, importante 1.200 pesetas, por las causadas en el Hospital Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat, durante el mes de abril último, por dementes de la provincia de Zaragoza; otra, de 180 pesetas, por las causadas en el Manicomio de Valladolid, durante el mes de abril último, por dementes de esta provincia; otra, de 1'75 pesetas, por las causadas en la Casa de observación del tribunal Tutelar de Menores, de Huesca, por menor de esta provincia, durante el citado abril; otra, de 22'75 pesetas, por las causadas en el Instituto Protector de Obreras, de Valencia, durante el primer trimestre de este año, por menor de la provincia de Zaragoza, y otra, importante 900 pesetas, por las causadas en el Instituto Médico-Pedagógico, durante el mes de abril último, por alumnos anormales procedentes del Hogar Pignatelli.

Adoptar los siguientes acuerdos: el ingreso en la Inclusa Provincial de la niña Matilde Castán Alegre; el ingreso en el Hogar Pignatelli de Joseña Sánchez Hernández; el ingreso en el mismo Establecimiento benéfico de Emeterio Marco Pérez; el ingreso también en el Hogar Pignatelli de Félix Ernesto Peiro Franco; el ingreso en el mismo Asilo de Presentación García Recaj; el ingreso en el Hospicio de Calatayud de los niños Hilario y Angel Sánchez Sánchez; autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de las acogidas Gerarda Frago Espés, Consuelo Serón Aspiago y Petra Ramírez Torrente; conceder a Ramón Giménez, vecino de Escatrón, y Juan Esteban Solas, de Ibdes, el socorro que tienen solicitado para atender a la lactancia de sus respectivas hijas Carmen y Florentina, nacidas ambas en partos dobles; conceder también a Carmen Lallana García socorro para la lactancia del menor de sus hijos, llamado Pascual, y conceder a Nicolás Garrido, vecino de Zaragoza, y a Bienvenido Tenías Carnicer, de Sierra de Luna, prórroga de tres meses del socorro de lactancia que vienen disfrutando sus respectivos hijos María Angeles y Eliseo.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las cuentas siguientes: una, de 35 pesetas, de la Alcaldía de Salvatierra de Escá por bagaje facilitado a la Guardia Civil; otra, de 192 pesetas, por horas extraordinarias de trabajo en Secretaría de los oficiales Sres. Arregui y Puertas, durante el mes de abril último; otra, de 124'75 pesetas, de D. Emilio Echegoyen, por útiles para el Gobierno Civil; otra, de 40 pesetas, de Octavio y Félez, por papel de cartas para la Presidencia; otra, de 25'20 pesetas, de don Gaspar Crespo, por sobres para los señores Diputados; otra, de 52 pesetas, del Albergue Municipal por socorros a pobres transeúntes facilitados por aquel Centro por cuenta de la Diputación, durante el mes de abril último; otra, de 619'40 pesetas, de los Sres. Jiménez y Sancho, S. A., por gasolina para el coche de la Presidencia; otra, de 441'20 pesetas, de la misma Sociedad, por cubiertas y

cámaras con el mismo destino; otra, de 506 pesetas, también de la citada Sociedad, por igual concepto que la anterior, y otra, de 473'80 pesetas, de los repetidos Sres. Jiménez y Sancho S. A., por gasolina y otros, con destino también al coche de la Presidencia.

Acordar: 1.º, dar eficacia y valor de aplicación, por este acuerdo, al Reglamento de Sesiones aprobado por la Diputación en 21 de noviembre de 1894, con las adaptaciones necesarias al cumplimiento de las disposiciones que regulan el funcionamiento de las actuales Comisiones Gestoras, aplicación del Reglamento que ha tenido efectividad, con esas salvedades, desde el año 1931 en que se organizaron las Comisiones Gestoras, y 2.º, que el art. 3.º de este Reglamento se modifique en el sentido de que el período de ruegos y preguntas, así como el de proposiciones, éstas por escrito, que regula el art. 6.º, sea en las sesiones de la Comisión Gestora después de terminado el despacho ordinario de asuntos y orden del día, en lugar de antes de este que el art. 3.º preceptúa.

Fijar los precios medios a que han de ser abonados los suministros hechos al Ejército y Guardia Civil correspondientes al mes de abril último.

Entregar al Museo de Bellas Artes, en calidad de depósito, uno de los ficheros confeccionados por la Diputación para el servicio de cédulas, y hoy sin uso, pudiendo utilizarlo para su servicio el citado Museo hasta que la Diputación, por precisararlo para sí, lo reclame, o hasta que el Museo, por no serle necesario, lo devuelva.

PONENCIA DE SANIDAD

Acordar el abono al Ayuntamiento de Brea de Aragón de la cantidad de 1.237'10 pesetas en la siguiente forma: 814 pesetas, como importe de la subvención sanitaria concedida en el concurso de 1933, y el resto, o sea 423'10 pesetas, con cargo a la subvención de 1.041'65 pesetas que le fué otorgada en el concurso sanitario de 1935.

PONENCIA DE FOMENTO

Autorizar a la Dirección de Vías y Obras provinciales para continuar por administración las obras comenzadas por los peticionarios en los caminos vecinales núm. 623, de Alconchel por Torrehermosa a Santa María de Huerva, y 687, de Borobia (Soria) a la carretera de Morés a Aranda por Pomer, la cual, a fin de no paralizar su construcción, deberá respetar los contratos o destajos que dichos peticionarios hayan podido celebrar.

Aprobar el proyecto de inversión de los acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 8 al 13, ambos inclusive, del camino vecinal núm. 8, de Monegrillo a Osera, y autorizar a la Dirección de Vías y Obras provinciales para llevar a cabo por el sistema de administración la ejecución de las obras del proyecto, que asciende a la cantidad de 15.416'64 pesetas.

Emitir informe de que el monte denominado "El Común", sito en el término municipal de Farlete, debe ser incluido en el catálogo de montes protectores.

Solicitar de la Compañía de Ferrocarriles del Norte el establecimiento del tren tranvía, que ya funcionó con anterioridad entre Zaragoza y

Castejón de Navarra, y la implantación de un autovía entre las mismas estaciones.

Designar al Gestor D. Bernardo Aladrén para que, en representación de la Corporación, asista al acto de recepción de las obras del proyecto de acopios de piedra machacada para la conservación del firme del camino vecinal núm. 8, de Monegrillo a Osera.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Encinacorba admitiendo el nuevo Gestor para estar al frente de las obras de construcción del camino vecinal núm. 669, de Encinacorba a Carriñena, nombramiento hecho por dicho Ayuntamiento a favor de D. Vicente Sánchez Zurita, en sustitución de D. José Gias Bayona, que con anterioridad estaba designado.

Acordar la devolución al contratista D. Leonardo Mingarro Leza de la fianza de 7.500 pesetas que en valores del Estado tiene constituida en la Depositaria de fondos provinciales para responder de la ejecución de las obras de reparación de la carretera provincial de Ejea a Rivas.

Devolver al contratista D. Jesús Gascón Campos la fianza de 1.922'10 pesetas que tiene constituida en la Depositaria de fondos provinciales para responder de la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal núm. 4, de Novillas a Cortes, en virtud de haber sido retiradas por los interesados las reclamaciones que motivaron su retención.

Aprobar las actas de replanteo de los caminos vecinales núm. 685, de Calmarza a la carretera de Cetina a Jaraba, trozo comprendido entre los perfiles 1 al 260 del proyecto, y núm. 700, de Vistabella a la carretera de Zaragoza a Teruel por Aladrén y Paniza, trozo comprendido entre los perfiles 170 al 745 de proyecto.

Aprobar certificación núm. 3 de obra ejecutada durante el mes de abril último en la reparación del camino vecinal núm. 8, de Monegrillo a Osera, importante 5.182'70 pesetas.

Se aprueba un dictamen de esta Ponencia por el que se declara que no siendo indispensable ni por tanto de urgencia la inclusión en el plan de caminos vecinales de uno que ponga en comunicación directa los pueblos de Pastriz y La Puebla de Alfindén, queda en turno hasta que se hayan resuelto problemas de mayor interés para las comunicaciones provinciales, especialmente para aquellos pueblos que se encuentren incomunicados.

Solicitar de la superioridad autorización para incluir en el plan de caminos vecinales de esta provincia uno denominado de Letux por Lagata a la estación de Lécera con ramal a Samper del Salz.

Interesar del Banco de Crédito Local de España la remisión de la cantidad de 9.999'90 pesetas al objeto de poder satisfacer al personal afecto exclusivamente al servicio de caminos vecinales los haberes y gratificaciones fijas que ha devengado durante los meses de enero, febrero, marzo y abril últimos y los que haya de devengar en el presente mes de mayo.

Aprobar el proyecto de obras de defensa en el camino vecinal núm. 610, de Vera de Moncayo a Tarazona, contra las avenidas del río Queiles, importante 9.741'57 pesetas.

Conceder las siguientes autorizaciones para realizar obras: a D. Pascual Burgos Navarro y

D.^a María Martínez, vecinos de Cetina, para construir dos tajeas de paso sobre cuneta para entrada a finca de su propiedad lindante con el camino vecinal de Cetina a Sisamón; a don Francisco Teller Causín, de Remolinos, para construir tajea de paso sobre cuneta para entrada a finca de su propiedad sita en la partida denominada "Viñazas", lindante con el camino vecinal de Remolinos por Alcalá a la estación de Pedrola; a D. Matías Lausín Viota, de Ariza, para atravesar con una tubería de conducción de aguas el camino vecinal de Ariza a Sisamón, y a D. Julio Salvador García, de Mianos, para reparar trozo de fachada que se ha hundido en casa de su propiedad lindante con el camino vecinal de Mianos a Artieda.

POENCIA DE PERSONAL

Conceder pensión vitalicia, por la cantidad anual de 2.000 pesetas, a D.^a Rosalina Sanjoaquin Bellido, como viuda del Oficial primero de la Corporación D. Miguel de los Santos Dea.

Acordar: 1.^o, dar por caducada, por fallecimiento ocurrido el día 1.^o de abril de 1936 y a partir de ese día, la pensión que fué concedida a D.^a María Moreno Melero, como viuda de don Luis Roldán, por acuerdo de 30 de septiembre de 1933; 2.^o, conceder la pensión de 819'11 pesetas que D.^a María Moreno percibía, y a partir del día 2 de abril de 1936 y hasta 25 de agosto de 1938 en que caduca la concesión, al menor Antonio Roldán Moreno, como huérfano de Luis Roldán Falcón, debiendo percibir esa pensión, en representación del citado menor, su tutor don Narciso Moreno Melero, y 3.^o, que para el cobro de los haberes pasivos devengados y no percibidos por D.^a María Moreno Melero se esté a lo dispuesto en las bases 28 y siguientes de las aprobadas para la ejecución del presupuesto, percibiendo la cantidad a que asciendan dichos haberes pasivos, al igual que las pensiones sucesivas, el citado tutor del menor.

Acordar: 1.^o, declarar caducada, a partir del día 3 de enero de 1936, la pensión anual de 557 pesetas que fué concedida por acuerdo de 1.^o de julio de 1933 a D.^a Amaña Martínez Sánchez, como viuda del músico del Hogar Pignatelli D. Fernando López; 2.^o, declarar caducada igualmente la pensión que por el mismo acuerdo de 1.^o de julio de 1933 fué concedida a José Angel López Rosado, entendiéndose transferida esa pensión única y exclusivamente a Paulina López Rosado, como huérfana del músico D. Fernando López Sánchez, y 3.^o, que la pensión a la citada Paulina López Rosado quede, a partir del día 3 de enero último, fijada en la cantidad de 835'50 pesetas.

Acordar que la asignación que habrá de ser satisfecha a D. Manuel Luño por el tiempo que sustituya en la función de Maestro provincial del Hogar Pignatelli a D. Francisco Herrero Ochoa sea a razón de 3.000 pesetas anuales.

Conceder un mes de licencia por enfermedad a la Maestra interina del Hogar Pignatelli doña Pilar Cabronero Arjol, con sueldo, con la enmienda, propuesta por el Sr. Sánchez Remiro al dictamen de la Ponencia, de que sea la Corporación la que designe la persona que haya de sustituir durante su licencia a la Srta. Cabronero.

Desestimar las instancias suscritas por don Pascual Quinto Roger, D. Cristino Yagüe Pas-

cual, D. Manuel Velasco Turmo y D.^a Antonia Gloria Cuartero Filera solicitando diversas plazas, por no haberse anunciado convocatorias para proveerlas.

POENCIA DE HACIENDA

Aprobar el proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes de mayo actual.

Anunciar en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia y periódicos de la localidad el concurso para la provisión del cargo de Gestor de cédulas de esta ciudad.

Apremiar a varios Ayuntamientos de la provincia para el pago de los débitos que tienen contraídos con la Corporación.

Desestimar la declaración formulada por don José Tabuenca Andrés, de esta ciudad, y declararle obligado a obtener cédula personal del ejercicio de 1934 de tarifa 1.^a, clase 1.^a, de 1.000 pesetas, y a su esposa la especial correspondiente de 200 pesetas, e imponerle además la multa de 1.200 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de junio de 1936. — El Presidente, Manuel Pérez Lizano.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas municipales.

3.259.—Ateca

3.275.—Trasmoz.—Años 1931 a 1935

Ordenanzas para formar el repartimiento general.

3.276.—Bureta

Proyecto de presupuesto ordinario.

3.270.—Pastriz

Presupuesto extraordinario.

3.270.—Pastriz

Repartimiento general.

3.272.—Bárboles

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.250.

Audiencia Territorial de Zaragoza.

En los autos de menor cuantía promovidos en el Juzgado de primera instancia de Valderrobres por D. Rafael Giner Blanc como Concejal Síndico del Ayuntamiento de Peñarroya de Tastavins contra D. José Gil Barberán y otro, sobre pago de pesetas, se ha pronunciado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Zaragoza, a 22 de mayo de 1936. Vistos por esta Sala de lo Civil de la Audiencia de este territorio los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad seguidos en el Juzgado de primera instancia de Valderrobres a virtud

de demanda de D. Rafael Giner Blanc, Concejal Síndico del Ayuntamiento de Peñarroya de Tastavins, representado por el Procurador D. José de Quinto y defendido por el Letrado D. Ernesto Estegain, siendo demandado D. José Gil Barberán, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Peñarroya, declarado legalmente pobre, a quien representa el Procurador D. Juan Francisco Alonso Pinilla y dirige el Letrado D. Enrique Isábal, y D. Rafael Gil Boj, también mayor de edad, casado, labrador y de la propia vecindad, en situación de rebelde, cuyos autos penden ante esta Sala a virtud de la apelación interpuesta por el demandado D. José Gil contra la sentencia que dictó el Juez de primera instancia de Valderrobres, sin haberse personado las restantes partes;

Fallamos: Que desestimando la apelación interpuesta por el Procurador D. Juan Francisco Alonso Pinilla, en representación de D. José Gil Barberán, contra la sentencia dictada en once de julio de 1935 por el Juez de primera instancia de Valderrobres, y confirmando dicha resolución, debemos desestimar y desestimamos la excepción de falta de personalidad del actor, condenando al demandado D. José Gil Barberán a pagar al Ayuntamiento de Peñarroya de Tastavins la cantidad de tres mil setecientas ochenta y siete pesetas reclamadas en la demanda, absolviendo de la misma al demandado D. Rafael Gil Boj; e igualmente, desestimando la reconvencción, debemos absolver y absolvemos al demandante de ésta, y con reserva de las acciones de índole administrativa que a las partes puedan recíprocamente asistir, sin expresa condena en las costas de primera instancia y con expresa imposición de las de esta segunda al apelante D. José Gil. Publíquese la presente sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme previene el Decreto del Ministerio de Justicia de 2 de mayo de 1931, y para su notificación al demandado rebelde D. Rafael Gil Boj, según lo prevenido en el artículo 769 en relación con el 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse su notificación personal. Dígase al Juez ejerciente de primera instancia de Valderrobres, D. Vicente Gómez Sáez, cuide en lo sucesivo de dar cumplimiento al art. 688 de la referida ley procesal y a la circular del Presidente del Tribunal Supremo de 27 de enero de 1927 sobre resumen de pruebas, y a su tiempo, con testimonio de la presente y por medio de la correspondiente carta-orden, devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano Quintana.—Mariano Miguel.—Manuel G. Alegre.—José María Martín Clavería.—Angel Barroeta».

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación en forma al demandante apelado D. Rafael Giner Blanc, como Síndico del Ayuntamiento de Peñarroya de Tastavins, no comparecido en esta Audiencia, expido la presente que firmo en Zaragoza, a 21 de junio de 1936.—El Oficial de Sala, Pedro Martín.

Juzgados de primera instancia

Núm. 3.231.

CASPE

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido expediente por D. Francisco Arbonés García para que se declare justificado y se inscriba a su nombre el dominio que alega ostentar sobre las siguientes fincas, sitas en este término municipal:

Una casa en la calle Tudón, hoy Pellicer, de Caspe, número 24, antes 18, que linda: derecha, Antonio An-

torán; izquierda, Rosario Mustieles, y espalda, Felipe Salas.

Un campo en la huerta, partida Fajuelas, de 17 áreas 37 centiáreas, lindante: Este, con lastra o monte, mediante brazal; Norte, Vicente Piquer, y Oeste, Antonio Arbonés.

En su virtud, y por lo que resulta de los documentos acompañados, se cita a los titulares (según el Registro) de la primera de dichas fincas, Agustina Buisán y Felipe García Borruey, cónyuges, y Jenaro, Pascuala y Blasa García Buisán, hijos de los mismos, y a los vendedores Antonio García Campos y Carmen y José Muñoz García, y por lo que respecta a la segunda a los cónyuges Antonio Arbonés Liria y Blasa García Buisán, de quienes procede, a los herederos de todas las citadas personas y a cuantos otros desconocidos pueda perjudicar la inscripción de dominio que pretende Francisco Arbonés García, para que se opongan al expediente reclamando su derecho en forma legal dentro del término de ciento ochenta días contados desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Caspe a veinte de junio de mil novecientos treinta y seis.—Rafael Guerrero.—El Secretario judicial, Juan Almudí.

Núm. 3.232.

CASPE

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido expediente por José Ejerique Descárrega para justificar e inscribir a su nombre el dominio de un campo secano sito en el término de Maella, partida Val de Maella, de 60 áreas 77 centiáreas, lindante: Norte, Miguel Gamundi; Sur, montes; Este camino, y Oeste, Calixto Puyó, cuya finca adquirió por compra a Valero y Santiago Martí Guerri.

En su virtud se cita a dichos vendedores, a la titular de la finca (según el Registro) Sebastiana Guerri Lacueva o sus herederos, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, a fin de que se opongan al expediente reclamando su derecho dentro del término de ciento ochenta días contados desde la primera inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Caspe a veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y seis.—Rafael Guerrero.—El Secretario judicial, Juan Almudí.

Juzgados municipales.

Núm. 2.939.

VALPALMAS

D. Benito Gállego Laglera, Juez municipal de Valpalmas;

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, cuyo censo de población es de 563 habitantes, se anuncia su provisión en propiedad, mediante concurso de traslado, por término de treinta días naturales, de conformidad con la legislación vigente.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes, debidamente reintegradas, al señor Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros, acompañando los documentos prevenidos.

Valpalmas, 8 de junio de 1936.—El Juez municipal, Benito Gállego.